Cuenta Pública 2017

Fiscalía Regional de Atacama

FISCALIA
MINISTERIO PUBLICO DE CHILE

INTRODUCCION

Antes de comenzar quisiera agradecer sinceramente su presencia en tan significativo acto para el nosotros.

De acuerdo al artículo 36 de la Ley Orgánica Constitucional del Ministerio Público Nº 19.640, en enero de cada año, los Fiscales Regionales debemos dar cuenta en audiencia pública de las actividades desarrolladas en el año que ha finalizado.

Es un acto solemne, muestra de transparencia, que reúne al Ministerio Público Local para presentar, de manera acotada, la gestión, principales acciones y resultados de la Fiscalía Regional de Atacama en el año 2016.

Esta obligación, propia de instituciones públicas de todo Estado Democrático de Derecho, constituye en la especie un ejercicio retrospectivo de evaluación de la política pública de persecución penal regional, orientada a poner en el centro, los derechos de una ciudadanía integral y la práctica de una opinión pública informada.

De este modo, el Ministerio Público contribuye a consolidar un verdadero Estatuto de la Ciudadanía, permitiendo, por una parte, hacer visibles sus actuaciones y, por otra, analizar y mejorar continuamente, los procesos de trabajo para finalmente, como Fiscal Regional asumir públicamente el resultado de la gestión anual.

En la primera fracción de mi intervención, expondré los resultados y logros del año 2016 –que como bien saben- en su gran mayoría corresponden al período del ex Fiscal Regional don Héctor Mella Farías.

A continuación, considerando esta oportunidad tan especial, que además, es mi primera cuenta pública, compartiré con ustedes las líneas de trabajo que estimo necesario implementar en el tiempo más próximo, con miras a reforzar el cumplimiento de nuestra tarea legal y así contribuir a fortalecer el sistema de persecución penal.

FISCALIA: PERSECUCION PENAL, VICTIMAS Y COMUNIDAD

1.- PERSECUCION PENAL

La respuesta al conflicto penal no es otra cosa que la forma como Estado reemplaza la autocomposición por un sistema civilizado que busca la verdad y asigna sanciones para restaurar la paz social. Es el denominado IUS PUNIENDI o derecho de castigo que aplica el Estado a quienes atentan contra valores o bienes considerados esenciales para la convivencia.

Surge aquí todo un abanico de posibilidades para determinar cómo investigaremos, cómo gestionaremos y daremos término a los hechos que llegan a conocimiento de la fiscalía, debiendo respetar el marco jurídico vigente, los lineamientos impartidos en la materia por nuestro Fiscal Nacional y el respeto a los derechos de las víctimas y testigos.

Estas decisiones, están directamente vinculadas, desde una perspectiva fáctica, al mérito de los antecedentes, y desde una perspectiva jurídico-institucional, a criterios político-criminales, diseñados por la autoridad estatal.

El Ministerio Público es un actor principal del Sistema de Justicia Penal, comparte roles y responsabilidades con otros intervinientes. Si bien, En los indicadores que exhibimos, están involucrados diversos actores, como las policías, encargadas de recabar los medios de prueba que servirán para acreditar un hecho constitutivo de delito; los tribunales de justicia, a través de las resoluciones dictadas durante el proceso penal y, los organismos colaboradores de la investigación, quienes con su apoyo a nuestra labor, contribuyen a dar respuesta al conflicto penal, es en esta última parte –la de dar respuesta al conflicto penal- donde se refleja el trabajo y compromiso de la Fiscalía.

INGRESO DE CAUSAS

Durante el año 2016, la Fiscalía Regional de Atacama recibió 24.055 casos, los que representan un incremento de un 1,3% respecto del año anterior. De éstos, las fiscalías de Freirina, Vallenar y Caldera, disminuyeron el ingreso de causas, mientras que Chañaral y Copiapó registraron aumento de éstas.

Del total de casos ingresados, un 62,8% correspondió a la Fiscalía Local de Copiapó y un 15,5% a la Fiscalía Local de Vallenar. El 21,7% restante se distribuyó entre las Fiscalías Locales de Caldera, Diego de Almagro, Chañaral y Freirina.

Los delitos de mayor ocurrencia en nuestra Región fueron robos no violentos, lesiones y hurtos.

En cuanto a los ilícitos de Mayor connotación social, experimentaron un incremento de un 1,6%, siendo la categoría de robos no violentos la que tuvo el mayor crecimiento.

SALIDAS JUDICIALES

El total de casos terminados por resolución judicial durante el año 2016, fórmula de solución asociada a una mayor calidad de la gestión del MP, debido a que la decisión de concluir una investigación es sometida a un control de un órgano imparcial, alcanzó un 48,1%, 3 puntos porcentuales menos que el registrado el 2015. Destacamos que este porcentaje es superior al promedio nacional de 42,3%.

En esta materia no debemos dejar de lado, la necesidad de generar un equilibrio entre calidad de resultados y oportunidad en la respuesta. En ese sentido, Nuestro desafío es, junto con mejorar la calidad del resultado, propender a que el tiempo de tramitación de las investigaciones sea más breve, para evitar dilaciones innecesarias, que muchas veces derivan en un mayor gasto de recursos y mayor daño a la víctima.

En cuanto a este último punto, El tiempo promedio en Atacama para la

tramitación de casos, fue de 186 días, lo que nos posiciona sobre la media nacional de 155 días por causa.

Un primer compromiso de mi gestión, es mejorar tanto la calidad como la oportunidad de los términos en la región, para lo cual, sin duda, se requiere del trabajo y apoyo de fiscales y funcionarios.

JUICIOS ORALES

Si revisamos a través de los años la evolución de esta clase de término, la Fiscalía Regional de Atacama se ha caracterizado por realizar un importante número de juicios orales, situación que no ocurrió el 2016, en que se realizaron 270 juicios, siendo esta cifra la más baja desde el año 2014. Otro aspecto importante en este hito, es la disminución de las sentencias condenatorias obtenidas el 2016, las que llegaron a un 77,4%, que si bien es la más baja de los últimos 4 años, es superior al promedio nacional de 75,4% en esta materia.

Siempre se ha pensado que la máxima expresión del proceso penal moderno, es concluir una investigación a través de una sentencia dictada por un Tribunal Oral en lo Penal luego de un Juicio Oral público y contradictorio, NO obstante, debemos replantearnos la necesidad de llevar un alto número de casos a juicio oral, ya que ello no siempre es sinónimo de hacer mejor nuestro trabajo o de realizar investigaciones exitosas.

Muchas veces estas decisiones, tienen efectos nocivos para el sistema de justicia penal, como son asumir costos excesivos o innecesarios por traslado de testigos o sobre exigir a los equipos de trabajo de las fiscalías.

Constituye un desafío para mí, que los fiscales de esta región sostengan en juicio oral, la acción penal en aquellos casos en que necesariamente ello se justifique – ya sea por la gravedad del caso, características o complejidad del mismo.

LINEAS DE PERSECUCION PENAL

VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

El año 2016, en Atacama, se investigaron 2.053 casos por delitos en contexto de VIF, lo que significó un leve aumento de 1,6 % en comparación con el 2015.

Resulta importante destacar que durante el 2016, un 66% de los términos aplicados a denuncias por VIF se resolvieron a través de un pronunciamiento judicial, en tanto que el promedio nacional fue un 59,3%.

Como contrapartida de lo anterior, los archivos provisionales en este delito, alcanzaron tan sólo un 15,7%, siendo la media nacional de un 25,9%.

Es indispensable para la protección efectiva de las víctimas de VIF, una intervención oportuna de los organismos llamados por ley a resguardarlas, atendido principalmente el riesgo que se genera a consecuencia del vínculo entre víctima y victimario.

Es por ello, que siguiendo las directrices de nuestra jefatura nacional, mediante un extraordinario esfuerzo, el año 2016, a nivel regional alcanzamos el 89,1% de contacto presencial o telefónico con las víctimas de VIF, en la gran mayoría de los casos en un plazo inferior a las 24 horas, lo que permitió a la Fiscalía adoptar las medidas de protección adecuadas para cada persona, al conocer y evaluar tempranamente el riesgo concreto al que se encontraban expuestas con motivo del delito que las afectaba.

Ahora bien, en cuanto al delito de Femicidio, durante el 2016, se produjo en la región 1 caso consumado, El año 2015, se registraron 2.

Dada la especial preocupación por hechos de esta naturaleza, es que a fines de 2016, suscribimos un Convenio de Colaboración entre la Fiscalía de Atacama y el SERNAMEG de la región.

Luego de su firma y una vez asumido el cargo de Fiscal Regional, una de mis primeras reuniones fue con la Directora Regional de este servicio, justamente con la finalidad de planificar acciones colaborativas entre ambas instituciones,

destinadas a trabajar y apoyar a las víctimas de estos delitos cada vez que surgen investigaciones relacionadas con la violencia de género.

DELITOS SEXUALES

Durante el 2016, se recibieron 500 denuncias por esta clase de ilícitos, cifra superior en un 17% a los 429 ingresados el año anterior.

Un aspecto verdaderamente preocupante para el Ministerio Público, es el hecho que un 78% de las víctimas de delitos sexuales, es decir, casi 8 de cada 10, son niños, niñas o adolescentes.

Un antecedente no menor en este sentido, es que del total de los 270 juicios orales realizados durante el año 2016, 23 de ellos correspondieron a delitos sexuales, lo que refleja el interés de la Fiscalía por investigar a fondo estas denuncias y velar por la protección de estas víctimas, quienes, lo digo con orgullo, reciben una atención prioritaria y profesional de los Fiscales de la especialidad y de los Sicólogos y Asistentes Sociales de la Unidad de Atención a Víctimas y Testigos de nuestra Fiscalía Regional. Ejemplo de lo anterior, es que de los 6 Juicios Orales en que se obtuvo sentencia condenatoria superior a los 10 años de presidio en la región, 4 de éstas corresponden a Juicios Orales por delitos sexuales.

El año 2016, el Ministerio Público desplegó una serie de acciones en Atacama, dirigidas a establecimientos educacionales y CESFAM, como una manera de sensibilizar a la sociedad frente a esta clase de delitos.

Continuando con el análisis de líneas de persecución penal, en materia de ROBOS En el 2016, se denunciaron un total de 5.399 robos, incluyendo tanto los robos violentos como los no violentos, lo que implicó un aumento de un 4,9% respecto del año anterior, equivalentes a 252 delitos.

Porcentualmente, las Fiscalías Locales que concentraron la mayor cantidad de denuncias vinculadas a este delito coinciden con las mayores zonas urbanas de la

región: ellas son Copiapó, Vallenar, Caldera y Chañaral.

En cuanto a los términos aplicados en esta categoría de ilícitos, un 14,3% de ellos correspondieron a salidas judiciales, similar al resultado obtenido el año inmediatamente anterior (14,6%) y superior al promedio nacional que en esta materia alcanzó un 10,7%.

En todo caso, nos preocupa que del total de las denuncias de robos recepcionadas en el periodo 2016, el 85% de ellas no tienen imputado conocido, es decir, no contamos con la información necesaria para identificar al autor del hecho punible, lo que nos impide tener un resultado satisfactorio en esta área, con el consecuente aumento del Archivo Provisional.

Esta deuda social en materia de investigación del robo, constituye uno de los desafíos para este Fiscal Regional en cuanto a perfeccionar junto a la policía, la labor investigativa en terreno y corregir las inadvertencias ocurridas en la ejecución de las primeras diligencias para estos delitos -y en consecuencia- mejorar el resultados de las investigaciones y así dar respuesta oportuna y de calidad a las necesidades de los habitantes de Atacama frente a este fenómeno criminal.

TRÁFICO Y MICROTRÁFICO DE DROGAS

Durante el 2016, los delitos que dicen relación con la Ley de Drogas Nº20.000, tuvieron una particular realidad en Atacama, ya que, por sus condiciones geográficas, se ha convertido en una región de permanente tránsito de droga destinada a ser distribuida en otras zonas del país.

Esta realidad ha obligado al Ministerio Público a realizar un trabajo coordinado con las unidades especializadas de ambas policías, quienes han cumplido con la tarea de detectar y perseguir a los sujetos dedicados tanto al transporte como a la venta de drogas.

Asimismo, los fiscales de Atacama han mantenido constante preocupación por el

tráfico, microtráfico y consumo de droga que se comete dentro del territorio regional, ordenando diligencias tendientes a sacar de circulación a quienes son denunciados por la propia comunidad que ve afectada la tranquilidad de su barrio con la venta y consumo de sustancias ilícitas.

Por otra parte, conjuntamente con las policías, se han desarrollado acciones investigativas tendientes a desarticular bandas que actúan en la región, utilizando para ello modernos medios tecnológicos y de inteligencia policial.

En este contexto, durante el año 2016 se registraron 451 procedimientos por la Ley 20.000, cifra que es un 6,4% superior a la del año anterior. De estos casos, el 67,8% tuvieron una salida judicial.

En materia de Juicios Orales, en el año 2016 se realizaron 82 juicios y se obtuvieron 73 condenas, en tanto que el 2015, se realizaron 118 Juicios Orales y se dictaron 108 sentencias condenatorias.

Consecuente con lo anterior, se incautaron 28 vehículos motorizados, 1.186 especies vinculadas al delito de tráfico y un monto cercano a los $ 31.000.000.- y US$ 15.000.- EEUU.

Nuestra preocupación en el ámbito de investigaciones por tráfico de drogas en Atacama, También se extiende a establecer nuevos procesos de gestión que permitan un correcto manejo de la evidencia incautada durante los procedimientos policiales y de aquellas especies objeto de comiso luego de dictada una sentencia condenatoria. Es por ello, que a fines de 2016, la Fiscalía Regional celebró convenios con DICREP y con el Servicio de Salud de Atacama, que permitirán coordinar aspectos relevantes de su trabajo en estas materias.

HOMICIDIOS

Finalmente, en cuanto al delito de homicidio, que representa un atentado al bien jurídico más importante tutelado por el Derecho, que provoca un daño irreparable tanto para la familia de la víctima como para la sociedad, registró en

el año 2016, 9 casos, cifra menor a la registrada el periodo anterior.
Asimismo, Se realizaron 11 juicios orales en la materia obteniéndose 8 condenas y 3 absoluciones.

VÍCTIMAS Y TESTIGOS

Como he señalado en ocasiones anteriores, La Víctima, es Esencial en el Procedimiento Penal. Sin ella no tenemos caso y difícilmente la fiscalía tendría la posibilidad de obtener condena.
Pero no podemos instrumentalizarla, pues ella no es un sujeto procesal al servicio del Ministerio Público, ante todo, es un ser humano y por lo mismo, le debemos respeto, consideración, apoyo y protección.
En cuanto a esto último, es importante destacar que la Fiscalía Regional de Atacama, cuenta con una unidad especializada conformada por un equipo multidisciplinario compuesto por asistentes sociales, psicólogos, técnico contable y secretaria, cuya misión principal es la atención a usuarios intervinientes de causas penales, quienes debido a la ocurrencia del delito, se encuentran en un especial estado de vulnerabilidad y riesgo.
Los profesionales de esta unidad, previa derivación de los Fiscales, entregan orientación, protección y apoyo a las víctimas y testigos, con la finalidad de garantizar su participación durante el proceso penal.
En este contexto, es posible indicar que durante el año 2016 fueron derivados a esta Unidad 1.591 usuarios, provenientes de las diferentes fiscalías locales de la región. De todas las personas atendidas, 668 correspondieron a Niños, Niñas y Adolescentes.
Es importante destacar que la Fiscalía de Atacama aplica un Modelo Especializado de Atención para víctimas Niños, Niñas y Adolescentes de delitos sexuales y violencia intrafamiliar, el que considera la realización de un contacto inicial con el adulto responsable al momento de la recepción de la denuncia en la Fiscalía.

En este mismo orden de ideas, La Fiscalía Nacional ha impulsado un Sistema de Información y Atención de Usuarios, conocido bajo la sigla SIAU, a través del cual, se pretende establecer un vínculo entre nuestros usuarios y la Institución, coordinando 3 espacios de atención: 1.- Presencial, 2.- Telefónico y 3.-Virtual, que facilitan la respuesta oportuna a los requerimientos o solicitudes que se realizan.

Fondo de Aporte Económico para Víctimas y Testigos

Con miras a reforzar su tarea de apoyar a las víctimas y testigos, La Fiscalía cuenta con un Fondo de Aporte Económicos destinado a entregar apoyo y protección para garantizar la participación de éstos a lo largo de todo el proceso penal, y al mismo tiempo generar programas de protección especial para evitar el riesgo de revictimización.

En términos generales, el presupuesto asignado a la URAVIT de Atacama para el año 2016, fue de $85.000.000, distribuyéndose dicho gasto en dos categorías de prestaciones: Protección y Apoyo.

En cuanto a las prestaciones económicas asociadas a la categoría “protección a víctimas y testigos”, la Fiscalía Regional de Atacama ejecutó la cantidad de $52.437.454, correspondiente al 62% del presupuesto total asignado, en tanto que en el Ítem “apoyo”, cuyo objetivo es garantizar la participación de las víctimas y testigos en el proceso penal, se ejecutó la cantidad de $32.562.455, equivalente al 38% restante.

RELACIÓN CON LA COMUNIDAD.

La Fiscalía debe y tiene que estar inserta en la comunidad regional a la que sirve. Este vínculo se expresó durante el año 2016 de diferentes formas: Por ejemplo, en charlas educativas a distintos establecimientos educacionales de la región, visitas guiadas a las dependencias de las Fiscalías y a los Tribunales de las

distintas comunas, entrevistas radiales, columnas y notas en los periódicos de distribución local, además de continuar emitiendo a nuestros usuarios la programación de Fiscalía TV Noticias.

De esta manera, durante el año 2016, los fiscales y funcionarios de la Fiscalía Regional, participaron en 35 actividades de interacción con la comunidad, lo que representa 17 iniciativas más que en 2015, llegando a toda la región, lo que permitió entregar información sobre el actuar institucional, además de antecedentes de cómo y dónde realizar denuncias de los delitos y cada una de las herramientas de apoyo que existen para resguardar la seguridad de las víctimas.

Uno de los objetivos de mayor importancia en nuestro trabajo con la comunidad, está orientado a los establecimientos educacionales. En este sentido, se realizaron durante el 2016, variadas actividades tendientes a capacitar a la comunidad educativa en relación con el diagnóstico y denuncia de posibles delitos sexuales, considerando que existe un porcentaje significativo de ilícitos en donde la develación del hecho se produce al interior de los colegios.

Otra manera de estar presentes en la sociedad, fue con el ciclo de cuentas públicas locales.

Es importante destacar en este punto que la Fiscalía de Atacama es una de las 2 Fiscalías Regionales del país, en que TODAS sus Fiscalías Locales rinden Cuenta Pública de Gestión ante su comunidad, donde, de manera detallada, se informa del trabajo desarrollado, tanto en materia de persecución penal como de acercamiento con la comunidad y apoyo a víctimas y testigos.

RECURSOS ASIGNADOS

Para el año 2016, la Fiscalía Regional de Atacama contó con un presupuesto de $4.257.071.341.- destinado a cumplir su gestión jurídica y administrativa.

La ejecución presupuestaria alcanzó el 99,9%, lo que refleja un óptimo desempeño en el manejo de estos recursos.

INFRAESTRUCTURA REGIONAL

La Fiscalía de Atacama, utiliza 7 inmuebles para sus operaciones, 4 de ellos, corresponden a modernos edificios ocupados por las Fiscalías Locales de Vallenar, Caldera y Copiapó, más la Fiscalía Regional.

El 2016, se restauró una casa tradicional en el barrio cívico de Freirina, en que funciona la fiscalía de esa localidad.

Por su parte, en Diego de Almagro, ya contamos con un terreno cedido en comodato por Bienes Nacionales donde se emplazará la futura Fiscalía Local de esa ciudad, proyecto que actualmente se encuentra en etapa de estudio.

Asimismo, durante el año 2016, se llamó a licitación pública para la construcción del edificio de la Fiscalía Local de Chañaral, la que se declaró desierta pues la única oferta recibida excedió el presupuesto asignado. No obstante, continuaremos efectuando gestiones para concretar este proyecto tan necesario para esa ciudad.

Con relación a las PERSONAS

Estoy convencido que para contar con una "Fiscalía Mejor para todos", la gestión de personas es fundamental para enfrentar los nuevos desafíos. Esa confianza depositada en nuestro capital humano, nos va a impulsar a lograr la Misión de ser "una institución confiable, reconocida por su eficiencia y eficacia".

En lo referente a nuestra política de capacitación, destacamos que el año 2016 se realizaron 16 cursos en materias de gestión jurídica, y 6 cursos en materia de gestión administrativa.

Asimismo, en materia de cuidado de las personas se realizaron 15 jornadas y talleres de fortalecimiento de relaciones interpersonales.

Con relación a la promulgación de la Ley de Fortalecimiento del Ministerio Público, ésta contempló un aumento de dotación de 16 cargos entre fiscales y funcionarios para nuestra región, 4 de los cuales fueron contratados en el año

2016. Otro aspecto importante a destacar dice relación con la creación de un procedimiento de promoción y ascenso para fiscales y funcionarios, así como la subrogancia y suplencia de fiscales adjuntos, figuras inexistentes anteriormente y que con esta ley se resuelve.

DESAFÍOS

Como dije al comienzo de mi exposición, esta es mi 1ra. cuenta pública.

Ya expuse sobre los principales acontecimientos, logros y trabajo realizado por la Fiscalía Regional de Atacama el 2016.

Ahora, voy a exponer brevemente los desafíos que nos hemos propuesto desarrollar y cumplir a partir del presente año.

Tal cual he explicado en otras oportunidades, es mí compromiso, crear procesos de gestión y mejorar aquellos que lo requieran, perfeccionar los canales de comunicación y coordinación con nuestros colaboradores y acercar la fiscalía a la comunidad, con la finalidad de hacer del Ministerio Público de Atacama, una institución que cumpla de manera más eficiente el Rol asignado por la Constitución y las leyes respecto a la persecución penal, pero también, en lo relacionado con nuestra obligación constitucional de brindar atención y protección a las víctimas y testigos, pues renovar nuestro compromiso con la comunidad permitirá que el Atacameño nos considere como un referente de confianza.

Debemos contribuir, desde nuestro ámbito y en conjunto con todos los actores sociales, a revertir la sensación de desprotección que existe en algunos sectores de nuestra sociedad

No podemos permitir que se extienda la percepción de que existe un aumento del desistimiento de víctimas vinculados a diferentes delitos como consecuencia de una pérdida de confianza en nuestra institucionalidad, pues significaría desconocer y deslegitimar el sistema procesal penal.

Es por ello, que debemos realizar una autocrítica consciente, responsable y de esta forma reconocer los problemas y falencias que nos impiden avanzar en materias de gestión interna, de persecución penal y acercamiento a nuestros usuarios.

En ese orden de ideas mi compromiso inmediato está dirigido a: asumir, apoyar e implementar, entre otras:

1.- El Plan Estratégico del Fiscal Nacional, don Jorge Abbott Charme que se encuentra enfocado al mejoramiento de la persecución penal, la Atención del usuario, Infraestructura de Gestión y clima organizacional,

2.- Generar estrategias destinadas a investigar y perseguir el delito de robo, con la finalidad de identificar focos criminales, bandas de delincuentes y acortar los tiempos de tramitación en esta clase de ilícitos, recurriendo a la inteligencia policial y evitando el desgaste innecesario del recurso policial al establecer un sistema selectivo de emisión de instrucciones particulares y órdenes de investigar dirigidas a la policía especializada.

3.- En cuanto a los delitos complejos, que por las dificultades que presentan para su investigación, requieren de una coordinación especial y permanente entre el fiscal y los órganos auxiliares, potenciaremos a los fiscales especializados mediante la formación de equipos de trabajo multidisciplinarios con las diferentes instituciones que participan del proceso penal.

4.- Con el mismo objeto anterior, resulta esencial para nuestra gestión, acercarnos a las policías y organismos de apoyo, ya que para avanzar en nuestra tarea, debemos reconocer que el Ministerio Público no está sólo en su labor persecutoria, pues depende en gran medida del trabajo comprometido de estos socios estratégicos de la Fiscalía, sin quienes nuestra labor se torna absolutamente estéril.

Debemos retomar y perfeccionar el sistema de capacitación dirigido a dichos organismos auxiliares, compartir nuestros puntos de vista teniendo en cuenta la

finalidad específica de nuestra función, de manera de realizar investigaciones de calidad, crear estrategias que nos permitan generar políticas de persecución penal a nivel local y erradicar definitivamente el concepto erróneo de caso policialmente resuelto, en desmedro de la decisión jurisdiccional condenatoria.
No puedo dejar de mencionar en este ámbito, la necesidad de coordinar reuniones permanentes con la Defensoría Penal Pública y el Poder Judicial, para abordar y solucionar aquellos nudos críticos que dificultan nuestro diario quehacer.
5.-En cuanto al acercamiento a la víctima y a la Comunidad
Resalté hace algunos momentos, lo importante que es La Víctima y los testigos para el Ministerio Público y la necesidad de lograr su compromiso frente al proceso penal.
Para esto, debemos mejorar más aún los sistemas de acogida, derivación, entrega de información oportuna y de calidad, acompañamiento y orientación, y por sobre todo, fortalecer el trabajo en aspectos de contención y reparación inicial de la víctima, garantizando el pleno respeto de sus derechos.
Generaremos procedimientos que permitan el acercamiento rápido y expedito del fiscal a la víctima y de funcionarios especializados en su apoyo.
En cuanto a la comunidad de Atacama, promoveré la participación activa de la fiscalía en todas aquellas instancias sociales, a objeto de conocer y responder a sus inquietudes.
6.- Por otra parte, Trabajaremos para generar alianzas estratégicas con el mundo académico con miras a constituirnos en un referente público de alto nivel en materias propias de nuestra competencia.

TRABAJO INTERNO

Queda a la vista, que tenemos mucho trabajo para fortalecer nuestra labor de persecución penal, pero ese no puede ser nuestro único norte. El bienestar de

nuestros funcionarios es esencial.

Por este motivo, implementaré políticas que mejoren las condiciones de trabajo al interior de la fiscalía, con la finalidad de que sus integrantes tengan acceso a instancias de desarrollo, capacitación y autocuidado.

En este contexto, promoveré un sistema objetivo y transparente de asistencia a Cursos de capacitación y actividades de formación en base a las especialidades que se ejercen y méritos del candidato.

Generaré espacios permanentes para el autocuidado, abordando estrategias constantes de mejora del clima organizacional que sean útiles para resolver los efectos negativos que genera la clase de trabajo que realizan nuestros funcionarios y la carga emocional a la que se ven expuestos.

Esto es parte de mis definiciones como Fiscal Regional, que están destinadas a generar las condiciones que forjen un cambio en esta fiscalía, para hacerla un lugar más armonioso y propicio para que sus funcionarios puedan trabajar y desarrollarse en un ambiente de confianza.

PALABRAS FINALES

Los fiscales somos servidores públicos y como tales tenemos una responsabilidad ante la ciudadanía en el ejercicio de la función punitiva que nos ha delegado el Estado, invistiéndonos de poderosas y eficaces atribuciones para llevar a la práctica dicho mandato.

Es por ello que debemos ser extremadamente cuidadosos en la forma de cómo ejecutamos nuestra tarea, debiendo ser enérgicos y decididos cuando corresponda, pero a la vez, reflexivos y prudentes.

Lo ya expresado no es óbice para deplorar las injustas críticas –mediáticas- que se formulan a diario contra de nuestra institución, la mayoría de las veces infundadas, asiladas en lugares comunes y en la oscuridad de la ignorancia que desconoce el estricto ámbito de atribuciones del Ministerio Público, al cual no

corresponde exigirle el ejercicio de una labor persecutoria arbitraria, reñida con los principios y valores de un Estado Democrático de Derecho.

Es necesario –al finalizar- agradecer el decidido compromiso que tanto Carabineros de Chile como la Policía de Investigaciones de Chile demuestran a diario mediante su valiosa labor, permitiendo realizar de forma más eficiente el trabajo de la fiscalía.

Asimismo, agradezco a los organismos públicos colaboradores su aporte esencial para el desarrollo de nuestra función.

De igual modo, No puedo dejar de reconocer a aquellas víctimas y testigos que mediante la vía del ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones ciudadanas, han hecho posible que la fiscalía cumpla con su mandato constitucional.

Finalmente, mi reconocimiento y gratitud a todos y cada uno de las 109 personas que son parte de esta Fiscalía Regional,

Fiscales/Directivos/Profesionales/Técnicos/Administrativos y Auxiliares, por su permanente entrega y dedicación

Sin duda tenemos mucho por hacer. Estoy consciente que tenemos vastos desafíos por delante.

Pero llevo más de 13 en esta institución y tengo claridad que somos un organismo público en que el compromiso de las personas que lo integran, es vital para el logro de sus objetivos.

Ustedes, son profesionales del más alto nivel, quienes –además- renuevan su compromiso hacia nuestra institución de manera diaria y permanente, condición fundamental para consolidarnos como un organismo al servicio de la comunidad Atacameña.

Los invito a trabajar, de cara a la sociedad, asumiendo con humildad nuestros éxitos y con entereza las críticas y nuestros tropiezos, sin miedo a construir, a corregir e innovar donde sea necesario para cumplir con nuestra Misión.